

Código Ético

- 1.-** El periodista de turismo deberá Informar con objetividad , rigor, imparcialidad, responsabilidad y honradez
- 2.-** Ningún socio podrá perseguir fines políticos , religiosos o lucrativos como miembro de FEPET
- 3.-** Todo asociado tiene la obligación, a través de su trabajo profesional, a la difusión y desarrollo del turismo en España y en el mundo.
- 4.-** Colaborará en los sectores públicos y privados para obtener el reconocimiento profesional de periodista de turismo
- 5.-** Velará por la vigencia del derecho a la información y a la libertad de expresión en sus trabajos profesionales
- 6.-** Mantendrá una ejemplar conducta en los viajes de prensa , ruedas de prensa y otras actividades periodísticas en las que participe
- 7.-** Promoverá una sana convivencia , comprensión , armonía y solidaridad entre todos los afiliados
- 8.-** Adquirirá el compromiso ético a favor de la paz el y la no violencia.
- 9.-** Defensa de los derechos humanos y justicia social en aquellos países que visite en su trabajo profesional.
- 10.-** No se apropiará del trabajo informativo ajeno, incluso el no publicado
- 11.-** Respetará en el trabajo periodístico y como persona la intimidad y dignidad de las personas.
- 12.-** Deberá rectificar y reconocer públicamente y en el menor tiempo posible cualquier error informativo.
- 13.-** Evitará la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión , opinión o cualquier otra situación personal.
- 14.-** Defenderá los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y salvaguardará por encima del interés periodístico, el ordenamiento jurídico español que conforman el Estado social y democrático de Derecho.